

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

M.R.R. Nº		RC1672		
Expediente:		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO "PASARELA URBANA DE USO PEATONAL Y CON CARRIL BICI SOBRE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÉRIDA" 2.23/06110.0259		
Plazo de ejecución del contrato		12 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		1.845.027,74€	387.455,83€	2.232.483,57€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	0,00 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	0,00 € (Sin IVA)		
	<i>Suministros</i>	0,00 € (Sin IVA)		
	<i>Servicios :</i>	0,00 € (Sin IVA)		
	<i>...</i>	0,00 € (Sin IVA)		
Valor estimado contrato (A+B):		1.845.027,74€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación/ Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos Económicos <input type="checkbox"/> Razones técnicas-vinculación tecnológica		
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input checked="" type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) Clave RC1672 <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

Antecedentes

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Anuncio de licitación de: ADIF. Objeto: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO "PASARELA URBANA DE USO PEATONAL Y CON CARRIL BICI SOBRE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÉRIDA. 2.23/06110.0259

Se presentaron 7 empresas de las cuales se admitieron las 7 empresas que se relacionan a continuación.

Nº	LICITADOR
1	ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A.
2	AZUL CONSTRUCCION REPAIR S.A.
3	COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A.
4	COYMAL S.L.
5	SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A.
6	UTE CONSTRUCCIONES SARRION S.L. - GEVORA CONSTRUCCIONES S.A.



Nº	LICITADOR
7	UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A. – SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.

Con anterioridad a la apertura de los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios objetivos de adjudicación, se ha realizado el cruce de datos siguiendo lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ofreciendo MINERVA el siguiente resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación:

No se han detectado banderas rojas, teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que el procedimiento puede seguir su curso.

Evaluación de Ofertas:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor. (P1)**

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se emite el Informe de Valoración Técnica de Criterios Evaluables mediante Juicio de Valor siendo las puntuaciones obtenidas por los licitadores las siguientes.

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A.	44,96
AZUL CONSTRUCCION REPAIR S.A.	33,02
COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A.	41,92
COYMAL S.L.	38,43
SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A.	47,32
UTE CONSTRUCCIONES SARRION S.L. – GEVORA CONSTRUCCIONES S.A.	48,13
UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A. – SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	46,52

El umbral mínimo de puntuación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de 30 puntos. Ninguna oferta ha sido excluida por no superar el umbral mínimo establecido en los criterios evaluables mediante juicio de valor.



- Criterios cuantificables mediante fórmulas.

Precio. (P2)

LICITADOR	IMPORTE	BAJA
ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.752.481,39	5,02
AZUL CONSTRUCCION REPAIR S.A.	1.762.555,03	4,47
COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A.	1.769.000,00	4,12
COYMAL S.L.	1.695.875,70	8,08
SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A.	1.800.000,00	2,44
UTE CONSTRUCCIONES SARRION S.L. - GEVORA CONSTRUCCIONES S.A.	1.800.000,00	2,44
UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A. - SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	1.680.266,76	8,93

A la vista de las proposiciones presentadas, y de acuerdo con lo establecido en el PCAP se obtienen los siguientes valores:

BAJA MEDIA (BM):	5,072 %
BAJA DE REFERENCIA (BR):	4,54 %
UT = 100/(5*BR)	4,41 %
BR + UT:	8,95 %

Teniendo en cuenta lo anterior, se comprueba que ninguna ha presentado una baja por encima del límite establecido de BR+UT, considerándose por tanto que no existen ofertas INCURSAS EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD.

Puntuación Económica

Se asignará la puntuación máxima de 49 puntos (PE_{max}) a la oferta económica mínima (0Emín) que no haya sido rechazada.

Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (0EPBL).

Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (0EPBL) y PE_{max} para la oferta más económica (0Emín), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{m\acute{a}x} [2BO_j/B_{m\acute{a}x} - (BO_j/B_{m\acute{a}x})^2]$$

Donde:

- ✓ PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.
- ✓ BO_j = Baja de la oferta.
- ✓ B_{máx} = Baja de la oferta más económica.
- ✓ PE_{max} = Puntuación máxima obtenible de la proposición económica (49 puntos)

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.



Conforme a lo indicado, la puntuación económica es la siguiente:

LICITADOR	IMPORTE	BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (P2)
ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.752.481,39	5,02	39,59
AZUL CONSTRUCCION REPAIR S.A.	1.762.555,03	4,47	36,78
COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A.	1.769.000,00	4,12	34,79
COYMAL S.L.	1.695.875,70	8,08	48,56
SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A.	1.800.000,00	2,44	23,12
UTE CONSTRUCCIONES SARRION S.L. - GEVORA CONSTRUCCIONES S.A.	1.800.000,00	2,44	23,12
UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A. - SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	1.680.266,76	8,93	49,00

Puntuación Por Compromiso de utilización del CDE de Adif (P3)

Todos los licitadores han presentado dicho compromiso, por tanto:

LICITADOR	PUNTUACIÓN COMPROMISO CDE (P3)
ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A.	2
AZUL CONSTRUCCION REPAIR S.A.	2
COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A.	2
COYMAL S.L.	2
SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A.	2
UTE CONSTRUCCIONES SARRION S.L. - GEVORA CONSTRUCCIONES S.A.	2
UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A. - SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	2

Cuadro de Puntuación Económica-Global

En base a lo anterior, la puntuación económica global de las ofertas queda como sigue:

LICITADOR	<i>Puntuación Técnica (P1)</i>	<i>Puntuación Económica (P2)</i>	<i>Puntuación Compromiso CDE (P3)</i>	<i>Puntuación Total</i>	<i>Orden</i>
ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A.	44,96	39,59	2	86,55	3
AZUL CONSTRUCCION REPAIR S.A.	33,02	36,78	2	71,80	7
COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A.	41,92	34,79	2	78,71	4
COYMAL S.L.	38,43	48,56	2	88,99	2
SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A.	47,32	23,12	2	72,44	6
UTE CONSTRUCCIONES SARRION S.L. - GEVORA CONSTRUCCIONES S.A.	48,13	23,12	2	73,25	5
UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A. - SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	46,52	49,00	2	97,52	1



AUTORIZACIONES:
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO
INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO "PASARELA URBANA DE USO PEATONAL Y CON CARRIL BICI SOBRE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÉRIDA"
2.23/06110.0259

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: D. Juan Dionisio Cayuela Polo	cargo: JEFE DE CONSTRUCCIÓN DE EXTREMADURA I(*)
VºBº	Firma: D. Raúl Correas García	cargo: SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN NOROESTE (*)(**)
Conforme	Firma: D. Juan Pablo Villanueva Beltramini.	cargo: DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

(**) Por suplencia del titular de la Subdirección de Construcción Oeste de ADIF-Alta Velocidad, resolución de la Presidenta del 4-10-2020

(*) En virtud de la Adenda al convenio de encomienda de gestión a Adif Alta Velocidad, suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Adif-Alta Velocidad el 9 de Julio de 2019

